



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UNA ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA 100225 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DE MONTERÍA, AL IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA LAS PLANTAS GENERADORAS ELÉCTRICAS, DE LOS INMUEBLES PROPIOS, EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.**

*El presente estudio de conveniencia se sustenta en lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.*

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

La necesidad que la Dirección Ejecutiva pretende satisfacer es el suministro de combustibles, al parque automotor de la Rama Judicial de Montería.

En virtud de lo cual, el día 24 de noviembre del 2022, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, suscribió el contrato número O.C. 100225, a través de la plataforma Colombia Compra, por el cual se contrató el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y/O DIÉSEL) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL DE MONTERÍA, AL IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) PARA LAS PLANTAS GENERADORAS ELÉCTRICAS DE LOS INMUEBLES PROPIOS, EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, por un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C (\$18.707.616,00) incluido el IVA, cuya fecha de inicio fue el día 24 de noviembre de 2022, mismo que fue adicionado en tiempo, mediante la prórroga N°1, quedando como plazo final el día veinte (20) de agosto del 2023.

Una vez aclarada las condiciones pactadas en el contrato en cuestión y en su prórroga N°1, cabe precisar que al momento de la solicitud de prórroga 01, se venía ejecutando un consumo de combustible por debajo de las proyecciones y de los topes fijados en el Acuerdo PSA16-10481, sin embargo, la puesta en operatividad de la totalidad de vehículos disponibles en esta seccional trajo consigo un consumo de un alto porcentaje de los montos asignados mensualmente a cada vehículo por el continuo uso de los automotores asignados a esta seccional, lo cual sumado al incremento en los casos de interrupción en el fluido eléctrico, sometió a un mayor uso de las plantas generadoras de electricidad y por ende a la necesidad de suministrar combustible en este tipo de equipos, con el fin de poder cumplir los objetivos para los cuales han sido adquiridos.

En este orden de ideas, la demanda de combustibles ha superado las proyecciones realizadas en la prórroga autorizada en el presente contrato, alcanzando un consumo del 90% de los recursos destinados para este contrato con los cuales se estimaba alcanzar un mes más de cobertura a la necesidad manifiesta.

En virtud de la persistente necesidad de garantizar la operatividad tanto del parque automotor, como de las plantas generadoras eléctricas en sedes propias y ante el agotamiento de un alto porcentaje de los recursos asignados a la contratación, es viable y necesario hacer una adición al tiempo y los recursos de la orden de compra 100225 de 2022.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual la oficina Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración

**Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax: 7820586. Email: [asadcoadmont@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asadcoadmont@cendoj.ramajudicial.gov.co)**



Judicial de Montería, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.

## 2.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

### 2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

**2.1.1 OBJETO:** Se estudia la posibilidad de ADICIONAR la orden de compra 100225 cuyo objeto es contratar el suministro de combustibles (gasolina y diésel) para los vehículos que conforman el parque automotor de la rama judicial de montería, al igual que el suministro de combustible (diésel) para las plantas generadoras eléctricas, de los inmuebles propios, en las condiciones requeridas por la entidad.

### 2.1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Se mantendrán las especificaciones esenciales señaladas en el contrato O.C. 100225 del 2022, consignadas los Estudios Previos realizados para el mismo contrato.

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de una ADICIÓN en recursos al contrato número O.C. 100225, el cual es un contrato de suministro de combustible.

**2.4. PLAZO DE LA ADICIÓN:** El plazo de la presente adición será de 4 meses, llevando el término de la ejecución hasta el 20 de diciembre del 2023.

**2.5. FORMA DE PAGO:** Se mantienen las mismas condiciones de la orden de compra 100225 de 2022.

**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Lugar de ejecución será el mismo registrado en la la orden de compra 100225 de 2022.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El contrato adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

“(.....) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”.

Como quiera que el valor de la orden de compra 100225 de 2022, es la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C (\$18.707.616,00)**, incluidos impuestos, la Adición en cuantía y plazo prevista se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la Adición es de **CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$5.000.000,00)** incluidos impuestos.

## 4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR APROXIMADO DE LA ADICIÓN AL CONTRATO O.C.90698:

### 4.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El proyecto consiste en contratar una adición en recursos al contrato de suministro de combustibles al parque automotor de la Rama Judicial de Montería.



La presente adición, se ciñe a la normatividad vigente ya que se encuentra dentro del %50 del valor del contrato principal:

<b>VALOR DEL CONTRATO O.C.90698</b>	<b>\$ 18.707.616,00</b>
50% DEL CONTRATO	\$ 9.353.808,00
ADICIÓN PROPUESTA	\$ 5.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>	<b>\$ 5.000.000,00</b>

**VALOR TOTAL ADICIÓN: CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$5.000.000,00)** incluidos impuestos.

El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

#### 4.2. VALOR APROXIMADO DE LA ADICIÓN:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución de la presente Adición es **CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$5.000.000,00)** incluidos impuestos, el cual será financiado con recursos del presupuesto nacional correspondiente a la vigencia fiscal año 2023 según Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) número 10523 de 2023-07-11 de la unidad ejecutora número 08, con los cuales se pretende cubrir la necesidad descrita.

#### 5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Al respecto la presente ADICIÓN se remite a lo señalado para la O.C. 100225, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y dispuesto en por Colombia Compra para este tipo de contratos.

#### 6. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

Se remite a los términos establecidos para este tipo de contrato, por Colombia Compra en el acuerdo de precios macro para el suministro de combustibles.

#### 7. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.

Se entrega el presente estudio en Montería a los once (11) días del mes julio del 2023.

**MARLON MONTOYA IBAÑEZ**  
Asistente Administrativo G5 DESAJ-AYF  
Supervisor O.C.100225.

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax:  
7820586. Email: asadcoadmونت@cendoj.ramajudicial.gov.co